



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1768/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la nota presentada por el alumno Christian Alexis SERRANO LEIVA de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno se inscribió en forma involuntaria en la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS, sin tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el caso y aconsejó refrendar la resolución en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA UNIVERSIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1768/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar al inscripción a la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS durante el ciclo lectivo 2001, si tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES, al alumno Christian Alexis SERRANO LEIVA, Legajo N° 07-101322-1

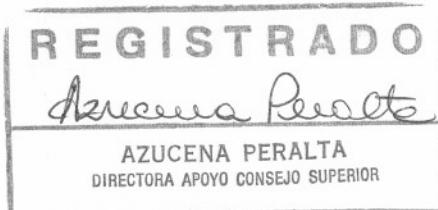


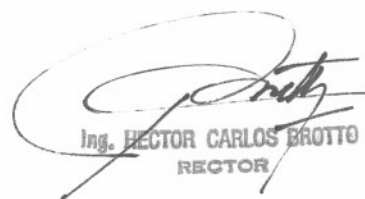
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Ar RESOLUCION N° 762/2001




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C